

104

Lima, 29 de mayo de 2017

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
VICEMINISTERIO DE COMUNICACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUTORIZACIONES EN TELECOMUNICACIONES  
Jr. Zorritos N 1203  
Lima 1.-

M.T.C.  
MESA DE PARTES  
E- 137395-17  
30 MAYO 2017  
HORA FIRMA

ASUNTO : **Presenta Código de Ética**  
REF. : **R.V.M. N° 483-2017-MTC/03 del 12 de mayo del 2017**  
S.D.

JMG Telecomunicaciones E.I.R.L, identificada con RUC 20523571525, con domicilio legal en Calle Hernán Cortez S/Nº, Mz. F-2, Lote 16, Urb. Santa Patricia III Etapa, distrito La Molina, provincia y departamento de Lima representado legalmente por su Titular Gerente Don Jack Marlon Gutiérrez Estrella, identificado con DNI 10135619, me presento ante usted respetuosamente y digo.

Con R.V.M. N° 483-2017-MTC/03, del 12 de mayo de 2017, se autorizó a mi representada la operación de una estación del servicio de radiodifusión sonora comercial en Frecuencia Modulada para la localidad de **ACOMAYO-ACOPIA-POMACANCHI-SANGARARA**, del departamento de Cusco.

Al respecto el Reglamento de la Ley de Radio y Televisión estipula en su artículo 100º, que dentro de los doce (12) meses siguientes a la entrada en vigencia de la autorización, los titulares del servicio de radiodifusión en forma individual o asociada aprobarán su Código de Ética y presentarán la misma a la Dirección de Gestión.... El titular del servicio de radiodifusión podrá acogerse al Código de Ética que emita el Ministerio, comunicándolo conforme a lo señalado en el presente artículo.

En tal sentido, para efectos del cumplimiento de la presentación del código de ética, mi representada se acoge al Código de Ética del MTC aprobado con R.M. N° 801-2006-MTC publicado en el Diario El Peruano el 04 de noviembre del 2006.

Sin otro particular, le hago llegar mi mayor aprecio.

Atentamente,

  
.....  
*Ing. Jack Gutierrez Estrella*  
TITULAR - GERENTE  
JMG TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Comunicaciones

Dirección General  
de Autorizaciones en  
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

09 MAR. 2018

Lima,

OFICIO N° 2128 :2018-MTC/28

Señor

Jack Gutierrez Estrella

Titular Gerente

JMG Telecomunicaciones E.I.R.L.

Calle Hernán Cortez S/N Dpto 101, Mz F-2 Lt 16. Urb. Santa Patricia, 3ra Etapa, distrito de La Molina, provincia de Lima

Lima.-

Asunto: Acogimiento al Código de Ética del Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Referencia: Escrito de registro N° E-137395-2017 (30/05/2017)

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, a través del cual su representada solicitó acogerse al Código de Ética aprobado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones mediante Resolución Ministerial N° 801-2006-MTC/03, respecto a la autorización otorgada por Resolución Viceministerial N° 483-2017-MTC/03 del 12 de mayo de 2017, notificada el 24 de mayo de 2017, para prestar el servicio de radiodifusión sonora comercial en Frecuencia Modulada (FM), en la localidad de Acomayo-Acopia-Pomacanchi-Sangarara, departamento de Cusco.

Sobre el particular, el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2005-MTC y sus modificatorias, establece que, dentro de los doce meses siguientes a la entrada en vigencia de la autorización, los titulares del servicio de radiodifusión pueden acogerse al Código de Ética que emita el Ministerio de Transportes y Comunicaciones<sup>1</sup>.

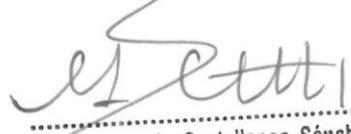
En ese sentido, al haber presentado su representada su solicitud de acogimiento al Código de Ética aprobado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones dentro del plazo establecido por el precitado artículo, corresponde aprobar su solicitud.

En virtud a ello, el Código de Ética para prestar el servicio de radiodifusión comercial, aprobado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones mediante Resolución Ministerial N° 801-2006-MTC/03 del 31 de octubre del 2006, es de aplicación a la autorización otorgada por Resolución Viceministerial N° 483-2017-MTC/03. En consecuencia, le comunicamos que las actividades de radiodifusión realizadas por su representada deben registrarse por dicho Código de Ética.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



  
Luis Fernando Castellanos Sánchez  
Director General de Autorizaciones  
en Telecomunicaciones

<sup>1</sup> El Código de Ética emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, fue aprobado por Resolución Ministerial N° 801-2006-MTC/03 del 31 de octubre del 2006.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Comunicaciones

Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones

16

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ACTOS ADMINISTRATIVOS
Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General

N° 2075

Table with 7 rows and 3 columns. Includes fields for DESTINATARIO (JMG TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.), DOMICILIO (CALLE HERNAN CORTEZ S/N MZ F-2, LT. 16, DPTO. 101, URB. SANTA PATRICIA, III ETAPA), TIPO DE PROCEDIMIENTO (A SOLICITUD DE PARTE), ORGANISMO (Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones), NOMBRE DE LA AUTORIDAD (Director General de Autorizaciones en Telecomunicaciones), and DOMICILIO (Jr. Zorritos N° 1203 - Cercado de Lima).

Table with 4 rows and 3 columns. Includes fields for ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA (OFICIO N° 2128 -2018-MTC/28), DOCUMENTO ADJUNTO (RD(E) caja 85), FECHA DE EMISIÓN (09 MAR 2018), and FECHA DE VIGENCIA (AGOTA LA VÍA ADMINISTRATIVA).

RECURSO QUE PROCEDE: (4)

Table with 4 rows and 2 columns. Includes fields for RECONSIDERACIÓN, APELACIÓN, REVISIÓN, and PLAZO PARA INTERPONER EL RECURSO, all pointing to the Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones.

LO QUE NOTIFICO A USTED CONFORME A LEY

LIMA, 12 MAR. 2018



Handwritten signature of Luis Fernando Castellanos Sanchez

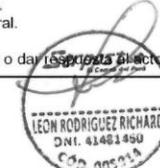
LUIS FERNANDO CASTELLANOS SANCHEZ
Director General de Autorizaciones en Telecomunicaciones

CARGO DE RECEPCIÓN

Form for reception details including Apellidos y Nombres, Documento de identidad, Relación con el administrado, Lugar, fecha y hora, and Observaciones (3 pisos blanco y pinto puerta fierro y madera).

Stamp and table for 'SE PROCEDIO A DEJAR BAJO LA PUERTA' with visit dates and times.

Llenar datos en los casilleros correspondientes, completos, con letra clara y de forma precisa.
1 En caso la administrada sea una persona jurídica, verificar que el sello de recepción coincida con la razón social de la administrada y/o precisar si es su nombre comercial, además de anotar el nombre, relación con la administrada y número y tipo de documento de identidad de la persona natural que recibe el documento.
2 Documento que no es impugnables, conforme al artículo 215° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General.
3 Supeditada a lo dispuesto por el artículo 25° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General.
4 De domiciliar el administrado en provincia se deberá indicar el lugar donde puede interponer el recurso correspondiente o dar un domicilio ficticio que se notifica.



Handwritten number 027551

Original y Copia



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Comunicaciones

Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones

# ACTA DE NOTIFICACIÓN BAJO PUERTA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General

N° 2075

## PRIMERA VISITA DEL NOTIFICADOR

|   |                |   |            |             |   |
|---|----------------|---|------------|-------------|---|
| DESTINATARIO  |                | JMG TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.   |            |             |   |
| DOMICILIO   |                | CALLE HERNAN CORTEZ S/N MZ F-2, LT. 16, DPTO. 101, URB. SANTA PATRICIA, III ETAPA |            |             |   |
|   |                | LA MOLINA   | LIMA       | LIMA        |   |
| COLOR FACHADA                                       | blanco y plomo | SUMINISTRO DE LUZ N°  | No visible | N° DE PISOS | 3 |
| OTRAS CARACTERÍSTICAS RELEVANTES DEL INMUEBLE       |                | puerta fierro y madera  |            |             |   |
| FECHA Y HORA EN LA QUE SE REALIZÓ LA PRIMERA VISITA |                | 11/03/18 12:00  |            |             |   |
| FECHA Y HORA EN LA QUE SE REALIZÓ LA SEGUNDA VISITA |                | 15/03/18 9:00   |            |             |   |

## SEGUNDA VISITA DEL NOTIFICADOR <sup>(1)</sup>

|   |                |   |            |             |   |
|---|----------------|---|------------|-------------|---|
| DESTINATARIO  |                | JMG TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.   |            |             |   |
| DOMICILIO   |                | CALLE HERNAN CORTEZ S/N MZ F-2, LT. 16, DPTO. 101, URB. SANTA PATRICIA, III ETAPA |            |             |   |
|   |                | LA MOLINA   | LIMA       | LIMA        |   |
| COLOR FACHADA                                       | blanco y plomo | SUMINISTRO DE LUZ N°  | No visible | N° DE PISOS | 3 |
| OTRAS CARACTERÍSTICAS RELEVANTES DEL INMUEBLE       |                | puerta fierro y madera  |            |             |   |
| FECHA Y HORA EN LA QUE SE REALIZÓ LA SEGUNDA VISITA |                | 15/03/18 9:00   |            |             |   |

AL EFECTUAR LA SEGUNDA VISITA EN EL DOMICILIO DEL ADMINISTRADO, TAL COMO SE INDICÓ EN EL AVISO DE VISITA N° ..... DE FECHA 15/03/18, Y NO HABIENDO ENCONTRADO AL ADMINISTRADO U OTRA PERSONA MAYOR DE EDAD QUE PUDIERA RECIBIR LA NOTIFICACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 27444, PROCEDÍ A DEJARLA POR DEBAJO DE LA PUERTA, LEVANTANDO LA PRESENTE ACTA, CUYA COPIA DEJO PARA CONOCIMIENTO DEL ADMINISTRADO, CON LO CUAL SE TENDRÁ POR NOTIFICADO, CORRIENDO LOS PLAZOS DE LEY.

Llenar datos en los casilleros correspondientes, completos, con letra clara y de forma precisa

(1) Conjuntamente con la notificación y la presente acta, se adjunta copia del Acta de Notificación Personal no entregada.



Original y Copia



**AVISO DE VISITA**

LEY N° 27444 - LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL

N°

|   |                |  |            |             |   |
|---|----------------|--|------------|-------------|---|
| DESTINATARIO  |                | JMG Telecomunicaciones EIRL                |            |             |   |
| DOMICILIO   |                | Calle Herman Cortez 113 F2 LMG - La Molina |            |             |   |
| COLOR FACHADA   | blanco y plomo | SUMINISTRO DE LUZ N°                       | No visible | N° DE PISOS | 3 |
| OTRAS CARACTERÍSTICAS RELEVANTES DEL INMUEBLE         |                | puerta fierro y madera                     |            |             |   |
| FECHA Y HORA EN LA QUE SE REALIZÓ LA PRIMERA VISITA   |                | 14/03/18 12:00                             |            |             |   |
| FECHA Y HORA EN LA QUE SE REALIZARÁ LA SEGUNDA VISITA |                | 15/03/18 9:00                              |            |             |   |

UN REPRESENTANTE DE NUESTRA INSTITUCIÓN ESTUVO AQUÍ PARA CUMPLIR CON LA ENTREGA.

|  |                                     |
|--|-------------------------------------|
| ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA        | Oficio N° 2028 - 2018 - MTC/28      |
| ORGANO Y/O DEPENDENCIA QUE DICTA EL ACTO   | Dirección General de Autorizaciones |
| NOMBRE DE LA AUTORIDAD                     | Luis Fernando Castellanos           |
| DOMICILIO                                  | Jirón Zorritos N° 1203 - Lima       |
| PARA CUALQUIER CONSULTA LLAMAR AL TELÉFONO | (01) 6157800 - Anexo 1130           |
| PERSONA DE CONTACTO                        | AREA DE NOTIFICACIONES DEL MTC.     |

El administrado o una persona mayor de edad, portando su Documento Nacional de Identidad deberá estar presente en la hora y fecha indicada para efectuar la notificación, caso contrario, se dejará por debajo de la puerta y se tendrá por NOTIFICADO al administrado, corriendo los plazos de Ley.

Original y Copia



